

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
TURISMO Y DE FOMENTO.

727. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024, RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DEL ENCARGO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AL MEDIO PROPIO PERSONIFICADO TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRATIOS, S.A., S.M.E., M.O. (TRAGSATEC) "CREACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 18 DE OCTUBRE DE 2022, QUE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MELILLA".

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutiva Ordinaria, celebrada el 14 de agosto de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo registrado al número 2024000533:

MODIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DEL ENCARGO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AL MEDIO PROPIO PERSONIFICADO TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) "CREACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 18 DE OCTUBRE DE 2022, QUE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MELILLA"

Visto el informe del Director General de Innovación Tecnológica, de fecha 1 de agosto de 2024, que literalmente copiado dice:

"I.- En relación con el expediente 24170/2024, de Modificación de la duración del Encargo a Medio Propio Personificado Tecnología y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC) de "CREACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 18 DE OCTUBRE DE 2022, QUE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MELILLA", vista la documentación obrante en el mismo, en el que consta la siguiente documentación:

-Acuerdo de Inicio de expediente de Modificación de duración del Encargo a Medio Propio TRAGSATEC.

-Acuerdo con el Ministerio de continuación de actuaciones previstas en el Convenio hasta finalización de las mismas (julio 2024).

-Certificado de existencia y retenciones de crédito:

- RC Nº 12023000041112 de 23 de agosto de 2023, de la partida 06/43300/22799, por importe de: 625.000,00 €. (Expediente 28466/2023).*
- RC Nº 12024000011217 de 11 de abril de 2024, de la partida 06/43300/22799, por importe de: 457.167,78 €. (Expediente 28466/2023).*
- RC Nº 12024000021615, de 3 de junio de 2024, de la partida 06/43300/22799, por importe de: 123.464,53 €. (Expediente 18428/2024).*

-Memoria Económica.

-Informe de la Dirección General de Innovación Tecnológica, relativo a la justificación de la modificación de la duración del encargo, junto a anexo remitido al Ministerio para convocar Comisión, relativo a finalización de actuaciones.

-Notificación al medio propio Tragsatec, a fin de que manifieste su conformidad con la modificación de la duración del Encargo

-Escrito de Tragsatec, manifestando su conformidad con la modificación de la duración del encargo.

-Informe de legalidad favorable.

II.- Con fecha 30 de mayo de 2024 la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento, solicitó a la Comisión de